ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META

LISTA DE CHEQUEO PARA PAGO DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATACION

Código: SCO-FR-89	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025

Puerto Gaitán

PROCESO No. (CD-1339-2025)	CONTRATO No. 1415	DIA	14	MES	10	AÑO	2025

OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA A FIN DE APOYAR LA GESTIÓN DE LA PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO NORMATIVO, LA EFICIENCIA, OPERATIVIDAD, LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y LA INOCUIDAD DE LOS PROCESOS, CON EL FIN DE ASEGURAR LA CALIDAD DEL PRODUCTO FINAL Y LA PROTECCIÓN DE LA SALUD PÚBLICA

CONTRATISTA :	GARY MAURICIO NAVARRO GOMEZ

PERIODO DEL INFORME DESDE:				DIA	14	MES	10	AÑO	2025
HACIENDA	X	CONTRATACION		HASTA DIA	13	MES	11	AÑO:	2025

No	DOCUMENTO/TRAMITE	DOCUMENTOS		CUMPLE			RESPONSABLE
		SECRETARIA DE HACIENDA	SECRETARIA DE CONTRATACIÓN	SI	NO	N/A	
1	Copia Minuta de contrato (Primer Pago)	X	N/A				Contratista
2	Copia del certificado de registro presupuestal	X	N/A				Contratista
3	Copia del Acta de Inicio (Primer Pago)	X	N/A				Supervisor / Contratista
4	Copia de (Modificatorias, Adiciones, Prorrogas, Reducciones) (Cuando aplique)	N/A	N/A				Contratista
5	Factura (Régimen común) o Cuenta de Cobro (Régimen simplificado)	X	X				Contratista
6	Rut Actualizado (Para todos los pagos - impresión menor a 30 días)	X	N/A				Contratista
7	Formato Ùnico de Informe de Actividades y Certificado de Cumplimiento para contratos de Prestación de Servicios Profesionales o de Apoyo a la Gestión SCO-FR-110	X	X				Supervisor / Contratista
8	Acta parcial Original	X	X				Supervisor / Contratista
9	Certificado de No declarante	X	N/A				Contratista
10	Copia de certificado bancario para pago por trasferencia	X	N/A				Contratista
11	Copia de Comprobante de egreso pago anterior	N/A	N/A				Contratista
	SOLO PARA ELPAGO FINAL						
12	Acta de final para pago ultimo pago (Dos Originales)	N/A	N/A				Supervisor / Contratista
13	Paz y salvo firmado por las areas correspondiente (Dos Originales)	N/A	N/A				Supervisor / Contratista
14	Oficio de liberacion de saldos no ejecutados	N/A	N/A				Supervisor

VoBo Compartida y SECOP II (Contratación) CUENTA RECIBIDA

VoBo Archivo (Contratación) FECHA 09/12/2025

VoBo Contabilidad

NOTA: Se advierte que la omisión de verificación real de la presente información constituye falsedad ideológica en documento que puede servir de prueba, tipificada en la Ley Penal como delito; además de las sanciones administrativas y disciplinarias que conlleva

RICARDO ANDRES TALERO AGUILU
Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural
SUPERVISOR

CONTRATO No.	1415-2025
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN (META)
NIT	800.079.035-1
CONTRATISTA	GARY MAURICIO NAVARRO GOMEZ
N° IDENTIFICACIÓN	91.539.800 DE BUCARAMANGA
OBJETO	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA A FIN DE APOYAR LA GESTIÓN DE LA PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO NORMATIVO, LA EFICIENCIA, OPERATIVIDAD, LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y LA INOCUIDAD DE LOS PROCESOS, CON EL FIN DE ASEGURAR LA CALIDAD DEL PRODUCTO FINAL Y LA PROTECCIÓN DE LA SALUD PÚBLICA*
VALOR	CATORCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($14.200.000) M/CTE
PLAZO	DOS (02) MESES Y ONCE (11) DIAS

Entre los suscritos, a saber: **LUIS CESAR PEREZ GAITAN,** mayor de edad, vecino de Puerto Gaitán - Meta, identificado con cédula de ciudadanía No1.122.120.037 expedida en Acacias-Meta, en su calidad de ALCALDE, elegido por voto popular, para el periodo constitucional 2024 – 2027, según Acta de la Comisión Escrutadora y como tal representante legal del mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 314 de la Constitución Política, y posesionado ante la Notaria Única del Círculo de Puerto Gaitán, Meta, según Acta de Posesión **Acta de Posesión N.° 10 de fecha 29 de diciembre de 2023**, quien actúa en nombre y representación del municipio de Puerto Gaitán – Meta, facultado para suscribir el presente contrato de conformidad con la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993, artículo 11°, numeral 3°, literal B, la Ley 1150 del año 2007, Decreto 1082 de 2015, y quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte; y por la otra, **GARY MAURICIO NAVARRO GOMEZ** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.539.800 de Bucaramanga, con domicilio en CLL 27#44- 36 AP 302 Br. El buque, celular 3115745199, correo electrónico garynavarro10@gmail.com, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, quien manifiesta bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en causal de alguna inhabilidad o de incompatibilidad para contratar, hemos convenido celebrar el presente Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, que se regirá por las cláusulas que adelante se expresan, previas las siguientes consideraciones:
1.Que se cuenta con certificado de viabilidad de proyecto de inversión N° 20250001500 del 22 de septiembre del 2025. **2.** Que se cuenta con certificado de plan anual de compras N° 2025001888 del 22 de septiembre de 2025. **3.** Que la secretaría de agricultura y Desarrollo Rural proyectó los respectivos estudios y documentos previos que justifican la contratación directa tal y como lo dispone el artículo 32 numeral 3 de la Ley 80 de 1993, reglamentada por el Decreto 1082 de 2015 articulo 2.2.1.2.1.4.9. **4.** Que para la suscripción del presente contrato se cuenta con certificado de disponibilidad presupuestal N° 2025002753 del 22 de septiembre de 2025. **5.** Que el interesado allegó propuesta con los respectivos documentos necesarios para la contratación, los cuales harán parte integral del presente contrato **6.** Que el contratista se compromete con la entidad a la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado el cual se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios y por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. – OBJETO: "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO AGROECOLOGO PARA LA ASISTENCIA TECNICA RURAL A PEQUEÑOS Y MEDIANOS**

PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN". CLÁUSULA SEGUNDA. – ALCANCE DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA deberá desarrollar las siguientes actividades Específicas: **1.** Promover la optimización de la planeación, control de recursos y cumplimiento normativo de la planta **2.** Facilitar procesos de sacrificio y desposte, asegurando bienestar animal y eficiencia productiva. **3.** Fomentar el manejo adecuado de residuos, agua y emisiones, cumpliendo normas ambientales y sanitarias. **4.** Coordinar la trazabilidad y la articulación con autoridades, proveedores y clientes. **5.** Realizar capacitaciones e informes que promuevan la modernización y la calidad del servicio. **CLAUSULA TERCERA. – VALOR:** Para los efectos fiscales y legales se estima el valor total del presente contrato la suma de **CATORCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($14.200.000) M/CTE** en los términos y cubrimientos presentados en la propuesta, la cual hace parte integral de este contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Dentro del valor estipulado, está incluido la totalidad de los costos que demande su ejecución, utilidad del **CONTRATISTA**, costos directos e indirectos relacionados con la prestación del servicio, costos administrativos y demás actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Todos los impuestos, tasas y contribuciones que surjan del presente contrato, están a cargo del **CONTRATISTA** y por lo tanto el **MUNICIPIO** efectuará las retenciones de ley a que haya lugar. **CLÁUSULA CUARTA. – FORMA DE PAGO: El MUNICIPIO** se compromete a pagar al **CONTRATISTA** el valor del presente contrato en dos (2) pagos parciales VENCIDAS POR UN VALOR DE **SEIS MILLONES DE PESOS** $ (6.000.000) y un último pago de **DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS** ($ 2.200.000) **M/CTE** previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura, certificación de cumplimiento, informe de actividades del contratista, entrega de soportes de pago de seguridad social correspondiente al mes ejecutado, informe del supervisor y certificado de cumplimiento a cabalidad de las actividades a cargo del contratista. El último pago se realizará con acta de finalización y paz y salvo. **CLÁUSULA QUINTA. – APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** Los compromisos contractuales que se deriven del presente contrato, serán con cargo al presupuesto de la actual vigencia fiscal del **MUNICIPIO** y se imputaran al Certificado de Disponibilidad No **2025002753** del 22 de septiembre de 2025. **CLÁUSULA SEXTA – TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El término para la ejecución del contratado será de **DOS (02) MESES Y ONCE (11) DIAS** contados a partir de la firma del acta de inicio. La cual deberá suscribirse dentro de los tres (3) días siguientes a la designación de la supervisión, previa verificación de todos los documentos contractuales. **CLÁUSULA SEPTIMA. – VIGENCIA DEL CONTRATO:** El contrato tendrá como vigencia el término para la ejecución de la prestación del servicio y cuatro (4) meses más. **CLÁUSULA OCTAVA. – SUPERVISIÒN Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN DE ESTE CONTRATO:** La supervisión para el cumplimiento de las obligaciones del **CONTRATISTA**, se hará a través de la secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural. **CLÁUSULA NOVENA. – OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR. -** En concordancia con lo estipulado en el capítulo séptimo de la ley 1474 de 2011 el supervisor del presente contrato deberá: 1. Velar por el fiel cumplimiento del alcance que se determina en el presente contrato. 2. Certificar y realizar informe de cumplimiento de las actividades contractuales ejecutadas por el contratista. 3. Allegar a la oficina de contratación acta de inicio, designación de supervisión y documento de afiliación a la ARL por parte del contratista. 4. Allegar a la oficina de contratación mensualmente los informes parciales que soporten la ejecución del mismo. 5. Verificar y certificar el cumplimiento mensual del pago de seguridad social por parte del contratista con relación al IBC a cotizar de acuerdo al valor del contrato y el mes pagado. 6. En caso de incumplimiento por parte del contratista deberá requerirlo e informar a la oficina de contratación para tomar las medidas pertinentes. **CLÁUSULA DECIMA. – OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:** En cumplimiento del objeto del contrato el Municipio se compromete a: **1)** Suministrar oportunamente la información necesaria para el óptimo desarrollo del contrato. **2)** Constituir el registro presupuestal que garantice el giro de los recursos de contrato. **3)** Nombrar un servidor público como Supervisor del contrato, dentro de los términos que no afecten el desarrollo normal del mismo.4 Evaluar y aprobar a través del supervisor del contrato los informes presentados por el contratista. **5.** Vigilar a través del Supervisor que se ejecute y sean cumplidas las obligaciones del contrato **6.** Cancelar el valor pactado en el contrato en las condiciones establecidas siempre y cuando el supervisor certifique el cumplimiento del objeto contractual.**7.** Realizar la afiliación del contratista en el Sistema General de Riesgos Laborales, conforme a la actividad económica que tiene por código (4101101) la cual tiene como clase o NIVEL DE RIESGO 4 **8.** Las demás estipuladas por la Ley y las que se

desprendan de la naturaleza del contrato generales **CLAUSULA DECIMA PRIMERA DERECHOS Y OBLIGACIONES GENERALES DE EL CONTRATISTA:** Son derechos generales **DEL CONTRATISTA**: 1. Recibir la contraprestación económica que en su favor establece el presente contrato. 2. Tener acceso a los elementos físicos, que resulten indispensables para cumplir con las obligaciones. Son obligaciones generales del **CONTRATISTA:** Además de las estipuladas en la Ley 80 de 1993: **1**. Utilizar todos sus conocimientos para apoyar al municipio y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto por los demás. **2**. Entregar los informes o productos relacionados con el objeto del contrato, una vez sean recibidos a satisfacción por parte del supervisor, para el pago respectivo. **3** Entregar, debidamente organizados, todos los archivos y documentos desarrollados durante la ejecución del contrato al supervisor, para efectos de la expedición del último recibo a satisfacción.**4**.Entregar a la terminación del contrato los insumos, información generada, herramientas, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto del contrato.**5**.Atender los lineamientos y darle cumplimiento al sistema de gestión de calidad implementado y al sistema de gestión documental de la entidad. **6** El contratista no podrá abandonar la ejecución del contrato de manera intempestiva, salvo en los eventos de fuerza mayor o caso fortuito, por lo tanto, para la terminación anticipada o cesión del contrato deberá avisar con quince (15) días de anticipación con el fin de realizar la entrega a satisfacción de su gestión a la supervisión designada. **7** El contratista deberá radicar su cuenta en el Secretaria de Contratación dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al vencimiento del periodo correspondiente a cada uno de los pagos pactados en el contrato.**8**.Asistir a las reuniones que se agenden para la ejecución de las diversas actividades que le sean asignadas, así como mesas de trabajo y en general a cualquiera de los eventos que se requiera, atendiendo en ellos las consultas y solicitudes que se le formulen, todo dirigido a apoyar la ejecución del objeto contractual. **9** atender los requerimientos del supervisor, así como conocer y dar aplicación a los procedimientos e implementar los formatos establecidos por el Sistema Integrado de Gestión, que se requieran para el desarrollo de las actividades contractuales. **10**.Entregar los archivos físicos, digitales y electrónicos de la información relativa a las operaciones, actividades y demás, realizadas como producto de la ejecución contractual, garantizando su conservación y confidencialidad. **11** mantener reserva de la información que se genere, transfiera, conozca u obtenga en el marco de la ejecución del contrato, los informes o productos relacionados con el objeto del contrato, son de propiedad del municipio, y su uso total o parcial debe ser autorizado por la entidad, a través del supervisor del contrato.**12**. Participar en las inducciones y reinducciones, capacitaciones y simulacros de emergencias programados por el área de Seguridad y Salud en el Trabajo, convocadas por el Grupo de Gestión de Talento Humano -SST y las convocadas por medio de la ARL en temas de prevención y promoción de la salud. **13**.Reportar todos los accidentes ocasionados en función de sus actividades al Grupo de Talento Humano **14.** Procurar el cuidado integral de su salud. **15**.Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).**16**. Velar por el orden y aseo de su puesto y área de trabajo en caso de que por sus actividades le sea asignado.**17**. Realizar los pagos mensuales por concepto de seguridad social integral, sobre el 40% bruto del valor mensual antes de IVA. En ningún caso la base gravable podrá ser menor al salario mínimo mensual legal vigente. **18** Publicar en la plataforma del SECOP II los informes periódicos de actividades con los demás anexos, debidamente firmados por las partes.**19**.Sujetarse a la matriz de riesgo contenida en el estudio previo.**20**.Cumplir las disposiciones y directrices en favor de la prevención de la contaminación y la protección del medio ambiente a través del control adecuado de residuos y consumo responsable de recursos.**21** Aportar a los aspectos ambientales: Ahorro de energía (apagar equipos), ahorro de agua (utilizar sólo la necesaria) y ahorro de papel (hacer uso del correo e imprimir a doble cara y solo lo necesario).**22**.Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo. **23**.El contratista dentro del monto del contrato debe garantizar los gastos de transporte, materiales, insumos de apoyo logístico necesarios para el desarrollo del objeto del contrato.**24**. Las demás que por naturaleza del contrato se requieran en el transcurso del mismo **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS GENERALES:** Las obligaciones se encuentran contempladas en el **Artículo 15.** Obligaciones del contratante y Artículo **16.** Obligaciones del contratista, del Decreto 723 de 2013 expedido por Ministerio de Salud y Protección

lo anterior ante la contratación y considerando la importancia del Sistema General de Riesgos Laborales (SGRL). Según la información contenida en el Estudio Previo el nivel de riesgo del CONTRATISTA, para ser declarado para la afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales, conforme las actividades propias del contrato y al decreto 768 de mayo 16 del 2022 son: Nivel 4**CLÁUSULA DECIMA TERCERA – GARANTÍAS:** De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 LA CONTRATISTA no está obligado a constituir póliza de cumplimiento a favor de entidades estatales por razón a la naturaleza del presente contrato. **CLAUSULA DECIMA CUARTA INDEMNIDAD:** El contratista se obliga a mantener al MUNICIPIO libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o las de sus subcontratistas o dependientes. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. – EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL:** Las actividades que ejecuta **EL CONTRATISTA**, en desarrollo del presente contrato no genera relación laboral, ni prestaciones sociales, por lo tanto, no da derecho a ningún tipo de emolumentos distintos a los pactados en este contrato, de acuerdo con lo establecido en inciso 2°. Numeral 3° del artículo 32 de la ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA - AFILIACION AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL:** Con el objeto de dar cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, EL **CONTRATISTA** deberá acreditar que se encuentra afiliado y a paz y salvo en los pagos al sistema de Seguridad Social, al momento del perfeccionamiento del contrato. **PARÀGRAFO:** Corresponde al supervisor del contrato verificar el pago de estos aportes. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA – PROPIEDAD INTELECTUAL:** La propiedad intelectual y los derechos patrimoniales sobre los estudios, documentos y en general los productos resultantes de la ejecución del presente contrato, quedará en cabeza de **EL MUNICIPIO**, de conformidad con la normatividad vigente. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA – MULTAS:** En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones legales y/o contractuales, el MUNICIPIO, podrá imponer a LA CONTRATISTA, multas diarias sucesivas del 1 % del valor total del contrato no ejecutado, de acuerdo con el informe presentado por el interventor y/o supervisor, sin que estas sobre pasen el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. Las multas se harán exigibles cuando LA CONTRATISTA incumpla parcialmente cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato, sin perjuicio de hacer exigible la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato cundo estas hayan sido pactadas. El pago de las multas y/o sanciones a que se refiere esta cláusula podrá exigirse directamente por el Municipio si dicho pago no se hubiese efectuado durante el término de duración del contrato y se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. En todo caso se dará cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007.LA CONTRATISTA autoriza expresamente al EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN, para que se le deduzca de cualquier pago que se le adeude, el valor correspondiente al apremio que resultare del citado procedimiento. **CLÁUSULA DECIMA NOVENA. - PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento total de este contrato o de declaratoria de caducidad de **EL CONTRATISTA**, se entenderá pactada una sanción a título de cláusula penal pecuniaria, equivalente al diez por ciento (10%) del valor de este contrato, suma que se hará efectiva directamente al **CONTRATISTA**. El valor a cancelar, se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios que reciba **EL MUNICIPIO. EL MUNICIPIO** podrá tomar directamente el valor de la Cláusula Penal pecuniaria, de los saldos que se adeuden al **CONTRATISTA** por razón de este contrato o y si no fuere posible, cobrará esta suma por vía judicial. **CLÁUSULA VIGESIMA– CESIÓN: EL CONTRATISTA** no podrá ceder el presente contrato a persona natural o jurídica salvo autorización previa, expresa y por escrito del MUNICIPIO. **CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA – TERMINACION Y LIQUIDACIÓN:** El CONTRATISTA y el SUPERVISOR deberán suscribir el acta de finalización el mismo día que termina el contrato; en el acta deberán dejar constancia de los extremos temporales entre los cuales se ejecutó el objeto y el balance financiero de ejecución del contrato entre otros aspectos. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 el presente contrato no será objeto de liquidación, disposición contractual que obra sin perjuicio de que el MUNICIPIO considere necesario llevarla a cabo. **CLÁUSULA VIGESIMA SEGUNDA. – SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO:** Por razones de fuerza mayor o caso fortuito se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. **CLÁUSULA VIGESIMA TERCERA –SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** En caso de presentarse controversias o diferencias en la ejecución del contrato, se recurrirá en primera instancia a los mecanismos alternativos de solución de conflictos de acuerdo a los procedimientos legales establecidos para tal efecto. **CLÁUSULA VIGESIMA CUARTA –TOTAL ENTENDIMIENTO:** Se entiende que las

indicativos y no afectan la interpretación de su contenido. En general, se da por comprendido a cabalidad este Contrato. **CLÁUSULA VIGESIMA QUINTA. – DOMICILIO CONTRACTUAL Y NOTIFICACIONES:** Las partes contratantes acuerda como domicilio contractual el **MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN- META** y recibirán notificaciones así: **EL CONTRATISTA** en la calle 27 44 36 AP 302 brr el buque, celular 3115745199 correo electronico garynavarro10@gmail.com y el **MUNICIPIO** en la calle 10 N° 10-60. **CLÁUSULA VIGESIMA SEXTA- ENTREGA DE ELEMENTOS:** Al finalizar el plazo de ejecución del contrato el CONTRATISTA se obliga para con el MUNICIPIO a coordinar la entrega de material físico, digital, y los elementos utilizados para desarrollar el objeto del contrato al supervisor. **CLÁUSULA VIGESIMA SEPTIMA - ANEXOS DEL CONTRATO:** Hacen parte integral de este contrato los siguientes documentos: **1.** Los estudios previos, **2.** La propuesta presentada por EL CONTRATISTA junto a sus anexos **3.** Certificado de Disponibilidad Presupuestal. **4.** Y lo demás documentos expedidos en la etapa precontractual, contractual y postcontractual. **CLÁUSULA VIGESIMA OCTAVA – DE LA PUBLICIDAD Y PUBLICACION DE LOS ACTOS Y SENTENCIAS SANCIONATORIAS:** El presente contrato deberá ser publicado en la página Web del Secop ii; de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015. Se regirá por lo estipulado en el artículo 31 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y el Decreto Nacional 019 de 2012 artículo 218. **CLÁUSULA VIGESIMA NOVENA – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato se perfecciona con la aprobación del flujo de las partes en la plataforma del Secop II, y para su inicio de ejecución deberá contar con registro presupuestal.

Elaboro: Pilar Andrea Silva R	Reviso: Diego Lopez U	Aprobó: Martha Daniela Torres Candury
Cargo: Profesional cps de sc	Cargo: Profesional cps de sc	Cargo: Secretaria de Contratación (e)

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO GAITAN - META

1120 - SECRETARIA DE HACIENDA

REGISTRO PRESUPUESTAL

NIT: 800079035 - 1

VIGENCIA FISCAL - 2025

INFORMACION GENERAL DEL REGISTRO PRESUPUESTAL DE INVERSION			
NÚMERO DE REGISTRO	RES.2025003366	FECHA DE EXPEDICIÓN	OCT.14.2025
NÚMERO DE CDP	DIS.2025002753		
DOCUMENTO DE CONTROL	0001 - CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	No. CONTRATO / RESOLUCIÓN	1415
BENEFICIARIO	91.539.800 - NAVARRO GOMEZ GARY MAURICIO		
CONCEPTO DEL REGISTRO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA A FIN DE APOYAR LA GESTIÓN DE LA PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO NORMATIVO, LA EFICIENCIA OPERATIVA, LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y LA INOCUIDAD DE LOS PROCESOS, CON EL FIN DE ASEGURAR LA CALIDAD DEL PRODUCTO FINAL Y LA PROTECCIÓN DE LA SALUD PÚBLICA.		
VALOR TOTAL DEL REGISTRO	$ 14.200.000,00	SON. CATORCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS CON CERO CENTAVOS M/L.	

PROYECTO DE INVERSION	
SECCION	AC-ADMINISTRACION CENTRAL
DEPENDENCIA	AC-1-ADMINISTRACIÓN CENTRAL
SECTOR	AC-1-17-AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
PROGRAMA	AC-1-1709-INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA Y COMERCIALIZACIÓN (1709)
SUBPROGRAMA	AC-1-1709-1100-INTERSUBSECTORIAL AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
PROYECTO	2024505680132 - FORTALECIMIENTO DE LA PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN- 17 - AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL- 1709 - INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA Y COMERCIALIZACIÓN (1709)

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	
OBJETO DEL GASTO	2.3.2.02.02.008-SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN
FUENTE O RECURSO	1007-1.2.1.0.00-I.C.L.D.
PRODUCTO MGA	1709094 - SERVICIO DE BENEFICIO DE ANIMALES DESTINADOS PARA EL CONSUMO HUMANO
PRODUCTO CPC	83520 - SERVICIOS VETERINARIOS PARA GANADERÍA
VALOR FUENTE	$ 14.200.000,00

FIRMA RESPONSABLES	
ELABORADO POR:	REVISADO POR:
UNDA RODRIGUEZ BENJAMIN PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 2199 GRADO 01	ALFONSO PERALTA ELBA DE JESUS DIRECTOR(A) TECNICA DE PRESUPUESTO

Con la suscripción del presente documento, el ordenador de gasto o su delegado certifica que la programación presupuestal del proyecto ha sido validada y corresponde a la normatividad aplicable, y comprende a plenitud su responsabilidad por cualquier error formal o sustancial que se presente en el documento (artículo 57 ley 1952 de 2019).

FECHA IMPRESIÓN: OCT.15.2025 IP: 209.14.117.114 IMPRIMIÓ: URODRIGUEZ ELABORÓ:

ALCALDÍA DE PUERTO GAITAN, META	ACTA DE INICIO		Puerto Gaitán
	CONTRATACIÒN		
	Código: SCO-FR-99	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025

ACTA DE INICIO

Número del contrato y/o convenio y fecha:	1415 DEL 14 OCTUBRE DE 2025.
Tipo de contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS.
Objeto:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA A FIN DE APOYAR LA GESTIÓN DE LA PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO NORMATIVO, LA EFICIENCIA, OPERATIVIDAD, LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y LA INOCUIDAD DE LOS PROCESOS, CON EL FIN DE ASEGURAR LA CALIDAD DE PRODUCTO FINAL Y LA PROTECCIÓN DE LA SALUD PÚBLICA."
Valor:	CATORCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($14.200.000) M/CTE
Nombre del contratista:	GARY MAURICIO NAVARRO GOMEZ
Número de Identificación:	91.539.800 DE BUCARAMANGA
Nombre del Representante Legal (cuando aplique)	N/A
Número de identificación:	N/A
Número y Fecha registro presupuestal:	2025003366 DEL CATORCE (14) DE OCTUBRE DE 2025.
Nombre del supervisor / interventor y Número de Identificación:	RICARDO ANDRÉS TALERO AGUILÚ.
Cargo del supervisor:	SECRETARIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
Termino de ejecución:	DOS (02) MESES Y ONCE (11) DIAS
Fecha de Inicio	CATORCE (14) DE OCTUBRE DE 2025.
Fecha de terminación:	VEINTICUATRO (24) DE DICIEMBRE DE 2025.
Fecha presente acta:	CATORCE (14) DE OCTUBRE DE 2025.

a los catorce (14) dias del mes de octubre de 2025, se reunieron en las instalaciones de la Alcaldía de Puerto Gaitán (Meta), **GARY MAURICIO NAVARRO GOMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No 91.539.800 DE Bucaramanga, en su calidad de **Contratista**, y **RICARDO ANDRÉS TALERO AGUILU**, identificado con cédula de ciudadanía No.1.121.842.493 expedida en Villavicencio – Meta, Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural del Municipio de Puerto Gaitán – Meta, en su calidad de **Supervisor**, con el fin de dar inicio formal al contrato en mención, previa verificación de todos los documentos y requisitos legales.

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron,

RICARDO ANDRÉS TALERO AGUILU
Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural
Supervisor

GARY MAURICIO NAVARRO GOMEZ
Contratista

Elaboró: Ricardo Andrés Talero Aguilú.	Revisó: Ricardo Andrés Talero Aguilú.	Aprobó: Ricardo Andrés Talero Aguilú.
Cargo: Secretario De Agricultura y Desarrollo Rural.	Cargo: Secretario De Agricultura y Desarrollo Rural.	Cargo: Secretario De Agricultura y Desarrollo Rural.

CUENTA DE COBRO		No. 01
RAZON SOCIAL	ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO GAITAN	
DIRECCIÓN	Calle 10 No. 10 - 60 Centro TELEFONO	3203750721 / 3128854597
NIT	800079035-1	

FECHA DE LA TRANSACCIÓN	9/12/2025	NIT/C.C	91.539.800
PERIODO DE COBRO	DESDE DIA MES AÑO		HASTA DIA MES AÑO
	14/10/2025		13/11/2025
NOMBRE Y APELLIDOS DEL BENEFICIARIO DEL PAGO	GARY MAURICIO NAVARRO GOMEZ		
CIUDAD	PUERTO GAITAN		
DIRECCIÓN	CLL 27 #44-36 AP 302 Br BUQUE		
TELEFONO	3115745199		

FECHA Y CONTRATO No. 1415	14 DE OCTUBRE DE 2025
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA A FIN DE APOYAR LA GESTIÓN DE LA PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO NORMATIVO, LA EFICIENCIA, OPERATIVIDAD, LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y LA INOCUIDAD DE LOS PROCESOS, CON EL FIN DE ASEGURAR LA CALIDAD DEL PRODUCTO FINAL Y LA PROTECCIÓN DE LA SALUD PÚBLICA

VALOR DEL PAGO $ 6.000.000

FIRMA

GARY MAURICIO NAVARRO GOMEZ

NOTA: ADJUNTAR EL RUT

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141184734151

(415)7707212489984(8020) 000014118473415 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 1 5 3 9 8 0 0	1	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	9 1 5 3 9 8 0 0

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
NAVARRO	GOMEZ	GARY	MAURICIO

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

41. Dirección principal: CL 27 44 36 AP 302 BRR EL BUQUE

42. Correo electrónico: garynavarro10@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 5 7 4 5 1 9 9	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 5 0 0	2 0 2 5 0 5 0 1	4 6 2 0	2 0 2 1 0 1 0 4	8 5 4 4	4 6 3 1		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 2	2	4	9																						

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre NAVARRO GOMEZ GARY MAURICIO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

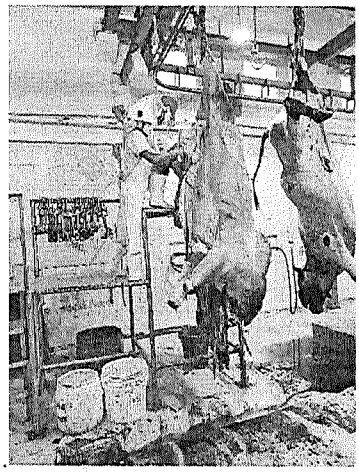
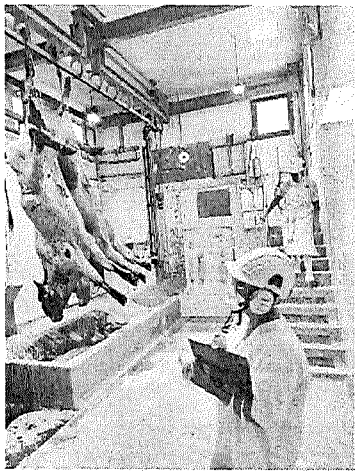
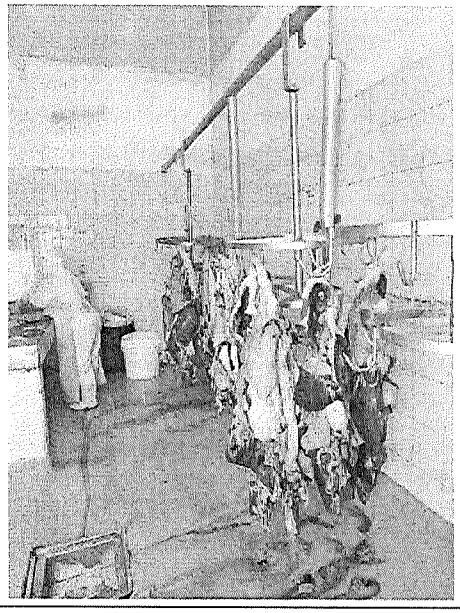
COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

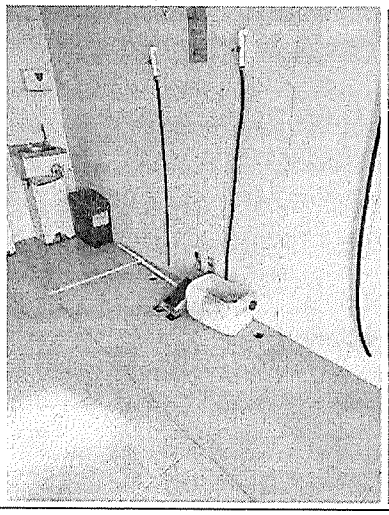
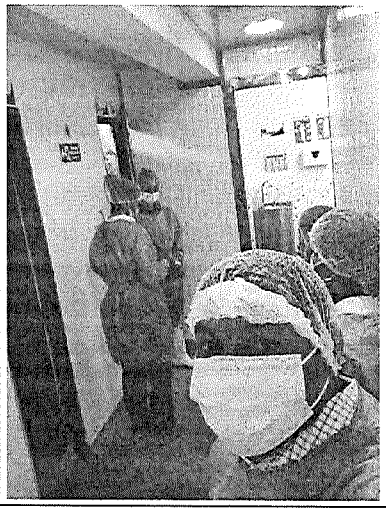
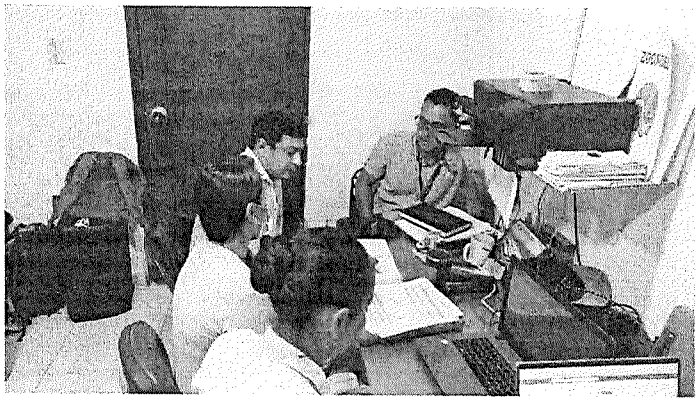
FECHA DEL INFORME:	09/12/2025

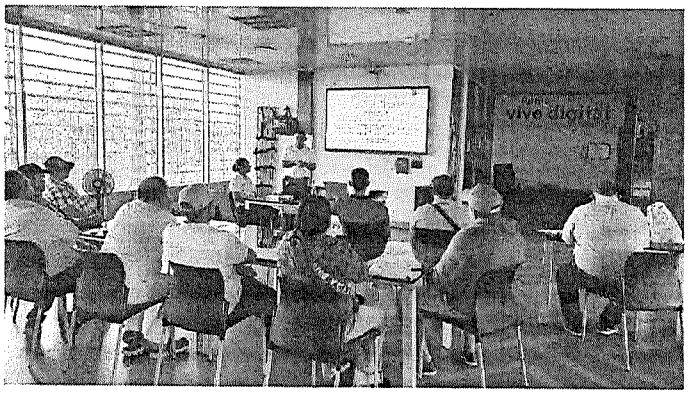
1 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

NÚMERO DE PROCESO:	(CD-1339-2025)
NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO:	1415 DEL 14 DE OCTUBRE DE 2025
CLASE DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS
OBJETO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA A FIN DE APOYAR LA GESTIÓN DE LA PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO NORMATIVO, LA EFICIENCIA, OPERATIVIDAD, LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y LA INOCUIDAD DE LOS PROCESOS, CON EL FIN DE ASEGURAR LA CALIDAD DEL PRODUCTO FINAL Y LA PROTECCIÓN DE LA SALUD PÚBLICA**
NOMBRE DEL CONTRATISTA CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	**GARY MAURICIO NAVARRO GOMEZ CC No. 91.539.800**
CONDICIONES INICIALES	
VALOR DEL CONTRATO:	CATORCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($14.200.000) M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DOS (02) MESES Y ONCE (11) DIAS
FECHA DE INICIO:	14/OCTUBRE/2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	24/DICIEMBRE/2025
MODIFICACIONES	
CESION:	N/A
PRORROGA:	N/A
TOTAL PLAZO DE EJECUCIÓN:	N/A
ADICION:	N/A
NUEVO VALOR DEL CONTRATO:	N/A
SUSPENSION:	N/A
REINICIO:	N/A
MODIFICATORIA / ACLARATORIA:	NA
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	N/A

2 DESARROLLO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO:

No.	ACTIVIDAD ESPECÍFICA	ACTIVIDADES EJECUTADAS
1	Promover la optimización de la planeación, control de recursos y cumplimiento normativo de la planta.	Durante el periodo comprendido en las fechas del catorce (14) de octubre al trece (13) de noviembre de 2025, Promoví la optimización de la planeación, control de recursos y cumplimiento normativo de la planta de beneficio animal.  
2	Facilitar procesos de sacrificio y desposte, asegurando bienestar animal y eficiencia productiva.	En el presente periodo de ejecución contractual, el cual se encuentra comprendido en las fechas del catorce (14) de octubre al trece (13) de noviembre de 2025, facilité procesos de sacrificio y desposte, asegurando bienestar animal y eficiencia productiva, por medio de buenas prácticas de manufactura. 

No.	ACTIVIDAD ESPECÍFICA	ACTIVIDADES EJECUTADAS
3	Fomentar el manejo adecuado de residuos, agua y emisiones, cumpliendo normas ambientales y sanitarias.	En el lapso comprendido en fechas; catorce (14) de octubre al trece (13) de noviembre de 2025, Fomenté en los operarios y demás funcionarios de la Planta de beneficio animal, el manejo adecuado de residuos, agua y emisiones, cumpliendo normas ambientales y sanitarias.  
4	Coordinar la trazabilidad y la articulación con autoridades, proveedores y clientes.	Durante el periodo comprendido del catorce (14) de octubre al trece (13) de noviembre de 2025, Coordine y lleve trazabilidad, con la articulación de autoridades, proveedores y clientes. • Trabajo interinstitucional de la mesa cárnica del municipio de Puerto Gaitán tratando una ruta de acompañamiento y fortalecimiento de los procesos de inspección vigilancia control con la secretaria de salud 

No.	ACTIVIDAD ESPECÍFICA	ACTIVIDADES EJECUTADAS
5	Realizar capacitaciones e informes que promuevan la modernización y la calidad del servicio	Durante el periodo comprendido del catorce (14) de octubre al trece (13) de noviembre de 2025, realicé capacitaciones e informes que promuevan la modernización y la calidad del servicio • Fortalecimiento de la cadena cárnica acompañamiento a expendedores de productos cárnicos del municipio de Puerto Gaitán 

Como contratista del Municipio, declaro que toda la información relacionada en el presente informe, corresponde fidedignamente a todas las actividades ejecutadas dentro del presente periodo llevadas a cabo con responsabilidad, diligencia y acatando las normas de seguridad y salud en el trabajo establecidas para este tipo de contrato, en el Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental; además, di cumplimiento a lo estipulado en la norma y certifico bajo la gravedad de juramento que realicé los pagos correspondientes y en debida forma de mis aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social correspondientes, con los ingresos provenientes del contrato.

GARY MAURICIO NAVARRO GOMEZ
CC No. 91.539.800

3 CERTIFICACIÒN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE PAGO A LA SEGURIDAD SOCIAL

A la fecha de presentación de los documentos requeridos para el pago, el supervisor certifica que la contratista cumplió en el periodo de catorce (14) de octubre al trece (13) de noviembre de 2025, con el pago conforme a los documentos soportes de Aportes Obligatorios al Sistema de Seguridad Social (SALUD, PENSION y ARL) correspondiente a los ingresos provenientes del Contrato de Prestación de Servicios suscrito con la Alcaldía del Municipio de Puerto Gaitán-Meta, materia del presente pago.

La certificación la realizo previa verificación del pago por los medios electrónicos de la Planilla del pago a la Seguridad Social, PILA Planilla Integrada de Liquidación de Aportes al pago a la Seguridad Social, correspondiente a la planilla de N.º 9496008470 pagada el 09 de diciembre 2025, con pago a SALUD (SALUD TOTAL EPS), PENSIONES (COLPENSIONES) y ARL (Positiva). Correspondiente al mes octubre de 2025 y la planilla de N.º 9495875877 pagada el 03 de diciembre de 2025, con pago a SALUD (SALUD TOTAL EPS), PENSIONES (COLPENSIONES) y ARL (Positiva). Correspondiente al mes noviembre de 2025, se adjuntan en cuatro (04) folios.

MES	No PLANILLA	FECHA PAGO DE PLANILLA	VALOR DEL 40% IBC (30 DÍAS)	SALUD	PENSIÓN	ARL	TOTAL
OCTUBRE	9496008470	09/12/2025	$1.360.000	$170.000	$217.000	$59.200	$446.800
NOVIEMBRE	9495875877	03/12/2025	$2.400.000	$300.000	$384.000	$104.400	$789,000
VALOR TOTAL							$ 1.235.800

4 **BALANCE FINANCIERO DE EJECUCION DEL CONTRATO A LA FECHA.** El siguiente es el balance financiero de ejecución del contrato:

	Concepto	Valor
a	VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDAS ADICIONES	$14.200.000
b	VALORES PAGADOS	$0
c	VALOR A PAGAR CON EL PRESENTE INFORME	$6.000.000
d	SALDO PENDIENTE POR PAGAR	$8.200.000
e	Saldo a favor del municipio (en el último periodo de cobro)	N.A.
f	Valor total a liberar del RP (en el último periodo de cobro)	N.A.

5 **CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN MANEJADA POR EL CONTRATISTA**: En mi calidad de Supervisor Certifico que el contratista hizo entrega en medio físico y digital de los archivos y documentos y demás información manejada resultante durante el presente periodo de ejecución.

6 **CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN:** En mi calidad de Supervisor Certifico que el contratista dio cumplimiento a los requisitos y lineamientos establecidos por el Sistema Integrado de Gestión.

7 **CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL SUPERVISOR:**

En cumplimiento con las tareas de vigilancia de la ejecución contractual e informar al alcalde del Municipio de Puerto Gaitán, respecto del desarrollo del contrato, verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales durante la ejecución del contrato y en desarrollo de las obligaciones legales contenidas en los artículos 83, 84 y siguientes de la ley 1474 de 2011 y el Manual de Contratación y de Supervisión e Interventoría del Municipio.

Por medio del presente escrito certifico en mi calidad de SUPERVISOR del contrato **N° 1415 de 2025,** que, el contratista, durante este periodo, cumplió a satisfacción las actividades descritas en el presente informe que corresponde al pago parcial del periodo de catorce (14) de octubre al trece (13) de noviembre de 2025, así mismo, las relativas al pago de seguridad social integral, razón por la cual se autoriza el pago parcial 1 por el valor de **SEIS MILLONES PESOS ($6.000.000) M/CTE.**

RICARDO ANDRES TALERO AGUILÚ
Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural
3132017959

Nota: La responsabilidad en la verificación, certificación y reporte del cumplimiento de objeto contratado, esta única y exclusivamente en cabeza del supervisor(a) designado por ello se recomienda la revisión de la información reportada en el presente informe.

Elaboró: Gary Mauricio Navarro Gomez	Reviso: Ricardo Andrés Talero Aguilú	Aprobó: Ricardo Andrés Talero Aguilú
Cargo: Profesional CPS/1415 de 2025	Cargo: Secretario de Agricultura y Desarrollo rural	Cargo: Secretario de Agricultura y Desarrollo rural

aportes en línea

Pagos aportes en línea

Módulo de pagos electrónicos

Pago electrónico

El pago electrónico de su autoliquidación se ha realizado exitosamente

Resumen del pago electrónico



Dirección IP:	201.49.130.151
Estado de la transacción:	APROBADA
Clave planilla:	9496008470
Valor:	456,500
Período de pago:	2025-10
No Transacción (CUS):	1986114565
Fecha:	2025/12/09
Banco:	NEQUI
Descripción :	Pago de la planilla de aportes con clave: 9496008470
Aportes en línea:	9999001472382

Aceptar

Imprimir

Recuerda los canales de atención que tiene Aportes en Línea para brindarte soporte

- Si usted es un cliente empresarial comuníquese con nuestras líneas de servicio telefónico en Bogotá 601 746 0888, Medellín 604 604 3010, Cali 602 485 2050, Barranquilla 605 385 8090, Cartagena: 605 693 4080 y en el resto del país 01 8000 510245.
- Si usted es independiente o empleador doméstico comuníquese con nuestras líneas de servicio telefónico en Bogotá 601 742 3900, Medellín 604 604 1060, Cali 602 485 3939, Barranquilla 605 385 2080, Cartagena 605 693 1515, Bucaramanga 607 697 0909, Ibagué 608 277 1100, Nacional 01 8000 524448
- Nuestro horario de atención con asesores telefónicos es de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 6:00 p.m. y los sábados de 8:00 a.m. a 1:00 p.m.

Copyright © 2025 Aportes en Línea. Todos los derechos reservados.

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 91539800		NAVARRO GOMEZ GARY MAURICIO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 19 NUMER 11 - 29	ARAUCA-ARAUCA	8851550	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-10	2025-10	1986114565	9496008470	I	2025/11/05	2025/12/09	NEQUI	34	$456,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES					
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	91539800	NAVARRO GARY	X																	25-14	17	$1,360,000	$217,600	EPS002	17	$1,360,000	$170,000		0	$0	$0	14-23	17	$1,360,000	$59,200	0	$0	$0	No	$446,800
Total	**Afiliados(1)**																						$1,360,000	$217,600			$1,360,000	$170,000			$0	$0			$1,360,000	$59,200		$0	$0		$446,800

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 91539800		NAVARRO GOMEZ GARY MAURICIO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 19 NUMER 11 - 29	ARAUCA-ARAUCA	8851550	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-10	2025-10	1986114565	9496008470	I	2025/11/05	2025/12/09	NEQUI	34	$456,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$217,600	$4,700	$0	$222,300
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$217,600	$4,700	$0	$222,300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$59,200	$1,300	$0	$60,500
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$59,200	$1,300	$0	$60,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$170,000	$3,700	$0	$173,700
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$170,000	$3,700	$0	$173,700
TOTAL				1	$446,800	$9,700	$0	$456,500

aportes en línea

Pagos aportes en línea

Módulo de pagos electrónicos

Pago electrónico

El pago electrónico de su autoliquidación se ha realizado exitosamente

Resumen del pago electrónico

Dirección IP:	201.49.130.151
Estado de la transacción:	APROBADA
Clave planilla:	9495875877
Valor:	789,000
Período de pago:	2025-11
No Transacción (CUS):	1976718015
Fecha:	2025/12/03
Banco:	NEQUI
Descripción :	Pago de la planilla de aportes con clave: 9495875877
Aportes en línea:	9999001472382

Aceptar

Imprimir

Recuerda los canales de atención que tiene Aportes en Línea para brindarte soporte

- Si usted es un cliente empresarial comuníquese con nuestras líneas de servicio telefónico en Bogotá 601 746 0888, Medellín 604 604 3010, Cali 602 485 2050, Barranquilla 605 385 8090, Cartagena: 605 693 4080 y en el resto del país 01 8000 510245.
- Si usted es independiente o empleador doméstico comuníquese con nuestras líneas de servicio telefónico en Bogotá 601 742 3900, Medellín 604 604 1060, Cali 602 485 3939, Barranquilla 605 385 2080, Cartagena 605 693 1515, Bucaramanga 607 697 0909, Ibagué 608 277 1100, Nacional 01 8000 524448
- Nuestro horario de atención con asesores telefónicos es de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 6:00 p.m. y los sábados de 8:00 a.m. a 1:00 p.m.

Copyright © 2025 Aportes en Línea. Todos los derechos reservados.

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 91539800		NAVARRO GOMEZ GARY MAURICIO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 19 NUMER 11 - 29	ARAUCA-ARAUCA	8851550	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-11	2025-11	1976718015	9495875877	I	2025/12/02	2025/12/03	NEQUI	1	$789,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES					
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	91539800	NAVARRO GARY	X																	25-14	30	$2,400,000	$384,000	EPS002	30	$2,400,000	$300,000		0	$0	$0	14-23	30	$2,400,000	$104,400	0	$0	$0	No	$788,400
Total	Afiliados(1)																						$2,400,000	$384,000			$2,400,000	$300,000			$0	$0			$2,400,000	$104,400		$0	$0		$788,400

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 91539800		NAVARRO GOMEZ GARY MAURICIO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 19 NUMER 11 - 29	ARAUCA-ARAUCA	8851550	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-11	2025-11	1976718015	9495875877	I	2025/12/02	2025/12/03	NEQUI	1	$789,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$384,000	$300	$0	$384,300
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$384,000	$300	$0	$384,300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$104,400	$100	$0	$104,500
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$104,400	$100	$0	$104,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$300,000	$200	$0	$300,200
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$300,000	$200	$0	$300,200
TOTAL				1	$788,400	$600	$0	$789,000

ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ACTA PARCIAL			Puerto Gaitán
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-114	Versión: 02	Vigencia: 07/11/2025	

ACTA PARCIAL No. 1 de 2025							
CONTRATO No.	1415	DIA	14	MES	10	AÑO	2025

OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA A FIN DE APOYAR LA GESTIÓN DE LA PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO NORMATIVO, LA EFICIENCIA, OPERATIVIDAD, LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y LA INOCUIDAD DE LOS PROCESOS, CON EL FIN DE ASEGURAR LA CALIDAD DEL PRODUCTO FINAL Y LA PROTECCIÓN DE LA SALUD PÚBLICA
VALOR DEL CONTRATO LETRAS Y NUMERO:	CATORCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($14.200.000) M/CTE
CONTRATISTA:	GARY MAURICIO NAVARRO GOMEZ CC No. 91.539.800
CONTRATANTE:	ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO GAITAN
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DOS (02) MESES Y ONCE (11) DIAS
FECHA DE INICIO	14 DE OCTUBRE 2025
FECHA DE TERMINACION	24 DE DICIEMBRE 2025
FECHA PERIODO COBRO	CATORCE (14) DE OCTUBRE AL TRECE (13) DE NOVIEMBRE DE 2025
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	RICARDO ANDRES TALERO AGUILÚ
CARGO	SECRETARIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

AFECTACION PRESUPUESTAL (Ver Instrucciones de diligenciamiento)			
REGISTRO PRESUPESTAL	2025003366		
RUBRO PRESUPUESTAL	AC- 1 - 1709 - 2024505680132 - 1709094 - 2.3.2.02.02.008	FUENTE	1.2.1.0.00 - I.C.L.D.
VALOR TOTAL DEL RUBRO	$		14.200.000,00
OBJETO DEL GASTO CCPET	2.3.2.02.02.008-SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS PROFESIONALES		
VALOR PAGADO	$		-
VALOR A PAGAR	$		6.000.000,00
SALDO	$		8.200.000,00
OBSERVACIONES			

BALANCE FINANCIERO		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO		$ 14.200.000,00
VALOR ACTAS ANTERIORES	$ -	
VALOR PRESENTE ACTA	$ 6.000.000,00	
SALDO POR EJECUTAR	$ 8.200.000,00	
SUMAS IGUALES:	$ 14.200.000,00	$ 14.200.000,00

Con la firma del presente acta parcial la contratista se declara a paz y salvo, con el Municipio de Puerto Gaitán - Meta, en lo que respecta al periodo del 14 de octubre al 13 de noviembre de 2025

Dado a los 09 dias del mes de Diciembre del año 2025.

RICARDO ANDRES TALERO AGUILÚ
SECRETARIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
Supervisor designado

GARY MAURICIO NAVARRO GOMEZ CC No. 91.539.800
Contratista

Puerto Gaitán, 9 de diciembre de 2025.

Señores:
SECRETARIA DE HACIENDA
Alcaldía de Puerto Gaitán - Meta

REF: Certificación para efectos de disminuir la base gravable a la que se le aplicará la Retención en la Fuente, según artículo 383 del Estatuto Tributario Nacional, modificado por el artículo 42 de la ley 2010 de 2019,

CERTIFICACION BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

Yo **GARY MAURICIO NAVARRO GOMEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. **91.539.800 de Bucaramanga**, con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley 2010 de 2019 y del parágrafo 2 de artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se le aplica a los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales, certifico la siguiente información:

1. ¿Ha contratado o vinculado más de un trabajador asociado a mi actividad económica por al menos noventa (90) días continuos o discontinuos? (Parágrafo 2 art.383 E.T.)

 SI () NO (X)

 De la misma manera, en el momento en que contrate o vincule más de un trabajador asociado a mi actividad económica, me comprometo a informar.

2. Mis ingresos en el año gravable inmediatamente anterior provienen de la prestación de servicios personales mediante el ejercicio de profesiones liberales o de la prestación de servicios técnicos que no requieran la utilización de materiales o insumas especializados o de maquinaria o equipo especializado, en una proporción igual o superior a un ochenta por ciento (80%) del total de mis ingresos percibidos en el periodo fiscal:

 SI (X) NO ()

1. Mis ingresos brutos en el año gravable inmediatamente anterior superaron mil cuatrocientos (1.400) UVT ($65.891.000, para ingresos del año 2024):

 SI () NO (X)

2. De igual forma, estoy obligado (a) a presentar declaración de renta por el año gravable inmediatamente anterior:

 SI () NO (X)

Cordialmente,



GARY MAURICIO NAVARRO GOMEZ
CC No. 91.539.800 de Bucaramanga

53

Certificación
Bancaria

Lunes, 25 de agosto de 2025

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que GARY MAURICIO NAVARRO GOMEZ identificado(a) con CC 91539800, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros / A la mano	31700000323	2020-01-31	ACTIVO	*****

*Importante: Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 **Ejecución del Contrato**
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

VER CONTRATO

Ejecución del Contrato

Plan de Pagos

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? Sí No

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado	
Pago 001	001	5 horas de tiempo transcurrido *(9/12/2025 11:35:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	-	6.000.000 COP	Enviado a la Entidad Estatal	Detalle

Crear

Documentos de ejecución del contrato

	Descripción	Nombre del archivo	Cargado por		
☐	SOLICITUD DE REGISTRO PRESUPUESTAL.pdf	SOLICITUD DE REGISTRO PRESUPUESTAL.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	ACTA DE INICIO GARY.pdf	ACTA DE INICIO GARY.pdf	Comprador	Descargar	Detalle

Borrar | Cargar nuevo

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >